



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la sociedad actual es muy importante la interculturalidad. Hay que pensar alternativas posibles que permitan la educación intercultural, revaloricen las creencias, amplíen los conocimientos y sensibilicen a las personas sobre la importancia del aprendizaje de una cosmovisión diferente, en el marco del respeto por las diferencias. La educación intercultural requiere de elementos didácticos que afiancen este concepto.

Desde nuestra Constitución Provincial, se contempla este aspecto, en su artículo 42, expresa "El estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexiste, contributiva de la identidad e idiosincrasia...."

Pese a existir en la Provincia innumerables descendientes del pueblo originario mapuche, muchos no se reconocen a sí mismos como tales. Un sentimiento de marginación, vergüenza, prejuicio, impide la tarea de rescate y apropiación mapuche y desplaza o anula lo identitario como tema central.

No se puede amar lo que se desconoce. No se puede valorar aquello que, para muchos significó un factor de marginación o discriminación. Si bien existen algunos recursos para iniciar la tarea, éstos están dispersos y en su mayoría son inaccesibles para los aprendizajes significativos de los alumnos.

Pero frente a esto, los Diseños Curriculares rionegrinos abordan el tema de la diversidad cultural, para que sea enseñado en las aulas: la selección que se realice puede ser un instrumento de diferenciación y posible exclusión para algunos alumnos desde el punto de partida inicial. Las currículas suelen pedir a los alumnos lo que sólo algunos alumnos pueden cumplir. El capital cultural que el niño trae del mundo exterior se convierte en un factor decisivo para su éxito escolar. Específicamente en Ciencias Sociales y Lengua hay permanentes llamadas implícitas a la base cultural del alumno.

"El problema es entonces cómo se pone en práctica la valorización de las diferencias sin caer en un relativismo tal que haga peligrar el consenso social y la unidad nacional".

El reconocimiento de la función de la escuela en la integración de las diferencias supone poner de relieve la fuerza de una cultura no-escolar con la cual la escuela tiene que contar y desde la cual tiene que educar. En



Legislatura de la Provincia de Río Negro

este sentido, el meollo de la tarea educativa radica en los contenidos que transmite. Estos no tienen que pensarse contra la memoria cultural de los alumnos sino con y desde esta memoria. Hasta hace poco los valores culturales sustentados por los grupos sociales dominantes condicionaron la selección de contenidos culturales y determinaron que el capital cultural de otros grupos no tuviera cabida en la escuela o dentro de ella sufriera diversas formas de descalificación.

El desafío actual es lograr una integración de saberes propios de los distintos grupos sociales de modo que en la escuela se opere una verdadera redistribución del capital cultural; que en ella los contenidos sean expresión de un patrimonio común, compartido, y que también haya lugar para lo diferente" (La Selección Cultural, Diseño Curricular, Provincia de Río Negro, Pág. 33).

Como observamos, en su encuadre teórico, el Diseño Curricular aborda el respeto por la diversidad y la enseñanza de los valores culturales de los pueblos originarios. Es imprescindible entonces, una sensibilización del docente para que tales contenidos sean abordados y tratados en el aula, desde su propia concepción cultural, tanto para enseñar, como para aprender y revalorizar la cultura de sus alumnos, que aporten una visión diferente del pueblo mapuche y permita el conocimiento de las múltiples facetas de su cultura milenaria, que subyace en su pueblo hoy.

Por lo expuesto se propone figure en los calendarios escolares como fecha a trabajar en las aulas: el 21 de junio, día en que los mapuche celebran "HUIÑOI CHRIPANTUUG" Año Nuevo Mapuche, expresión de la relación entre la persona y la naturaleza, sabiduría ancestral que convoca a la relación armónica con ésta, fenómeno natural que involucra a todos los mapuches y no mapuche.

Por ello

Autor: María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Comunica al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluya en el Calendario Escolar, el 21 de junio de cada año, por ser el día en que los mapuche celebran "HUIÑOI CHRIPANTUUG" - Año Nuevo Mapuche.

Artículo 2°.- De forma.